



Resolución Directoral No. 088-85-AGN/OA

Lima, 12 SET 1985

Vistos los Informes N° 067-85/AGN-AASA y 070-85/AGN-AASA del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre Créditos Devengados.

CONSIDERANDO :

Que, existen compromisos ineludibles - por servicio de agua, y de mantenimiento correspondientes al ejercicio fenecido 1984.

Que, en el Presupuesto Autorizado para el Archivo General de la Nación se ha aperturado la asignación específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos de la Asignación Genérica 03.00 Servicios.

Que, según Resolución Jefatural 099-85 -AGN-J se ha ampliado el Presupuesto de tal asignación por lo que cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir tales compromisos.

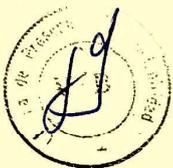
Que, siendo necesario efectuar el pago de los compromisos correspondientes a ejercicios fenecidos.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Reconocer los Créditos Devengados en un total de S/ 892,647.00 (Ochocientos Noventidos mil seiscientos cuarentisiete mil soles oro) de acuerdo al anexo adjunto al presente.

Artículo Segundo.- El egreso que origina la presente Resolución será cargada al Pliego 11 Archivo General de la Nación U.P. 01 Archivo General de la Nación Programa 111 Central Sub-Programa 02, asignación específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos, Fuente de Financiamiento II Ingresos Propios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración